



BUIN, 11 ENE 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 83 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 08 de fecha 05 de Enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde ingresar en tabla de Concejo, para lo cual remite informe de solicitud relativa a patente de alcohol para aprobación del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 724 de Sesión Ordinaria N° 233 fecha 11 de Enero de 2021 del Concejo Municipal de Buin.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 724 de Sesión Ordinaria N° 233 fecha 11 de Enero de 2021 del Concejo Municipal de Buin, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba solicitud de patente limitada de Alcohol clasificación clase H Minimercado a nombre de **Jenny Catalán Díaz**, Rut N° **11.111.111-1**, cuyo funcionamiento será calle Los Boldos N° 169, Villa Santa Rita Localidad de Alto Jahuel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN
- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde